

David McCreery

*Una vida de miseria y vergüenza:
prostitución femenina en la ciudad de Guatemala, 1880-1920*

La prostituta vive bajo dos influencias principales: el miedo a la 'matrona' y el yugo de los registros".

-- R. F. Guzmán, *La Prostitución*

Una gran cantidad de estudios recientes sugieren que la prostitución -el acto o práctica de indulgir en relaciones sexuales promiscuas, especialmente por dinero- en la sociedad occidental, aumentó dramáticamente a finales del siglo XIX tanto en términos reales como en la conciencia pública.¹ "La prostitución evidente y a gran escala", prosiguen, "fue otro producto del grado de desarrollo de las ciudades industriales modernas".² Este artículo propone que tales cambios fueron, de hecho, más extensos de lo que parecen. La evidencia en Guatemala pareciera indicar que la prostitución también incrementó durante estos años en las sociedades agrícolas exportadoras. Bajo el impacto de las órdenes de las naciones industrializadas, los regímenes coloniales y neocoloniales disparataron la economía doméstica y las estructuras sociales, para incrementar la producción de materia prima y la exportación. Una prosperidad económica sin precedentes pero a la vez inestable, la urbanización, y el desorden social resultante de la utilización de sistemas de trabajo forzado y el expropiamiento de la

David McCreery es ciudadano estadounidense y egresado de la Tulane University, donde se doctoró en historia. Actualmente es profesor asistente de historia de Latinoamérica en la Georgia State University, EE.UU.

En 1981, el CIRMA y el Plumsock Mesoamerican Studies publicaron la disertación doctoral de McCreery en el primer volumen de la Serie Monográfica, Desarrollo económico y política nacional: el Ministerio de Fomento de Guatemala, 1871-1885.

1 Veáanse, por ejemplo: Frances Finnegan, *Poverty and Prostitution: A Study of Victorian Prostitutes in York* (Cambridge: University of Cambridge Press, 1979); Marion S. Goldman, *Goldiggers and Silver Miners: Prostitution and Social Life on the Comstock Lode* (Ann Arbor: University of Michigan Press, 1981); Ruth Rosen, *The Lost Sisterhood: Prostitution in America, 1900-1918* (Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1982); Judith R. Walkowitz, *Prostitution and Victorian Society: Women, Class and the State* (Cambridge: Cambridge University Press, 1980); Mark T. Connelly, *The Response to Prostitution in the Progressive Era* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1980); Paul McHugh, *Prostitution and Victorian Social Reform* (New York, 1980). Joel Berg, "Careers in Brothel Prostitution: St. Paul, 1865-1883", *Journal of Interdisciplinary History* 4 (1982): 12: 597-619, sugiere muchos paralelos a la situación en Guatemala.

2 Richard J. Evans, "Prostitution, State and Society in Imperial Germany", *Past and Present* 70 (February, 1976): 106.

tierra, todo ello creó un clima propicio para el incremento e institucionalización del sexo como comercio. Este artículo es un análisis del crecimiento de la prostitución femenina a finales del siglo XIX en la ciudad de Guatemala, así como de las actitudes y situación de las mujeres implicadas y los esfuerzos estatales para controlar su tráfico.³ Pero de manera más amplia, arguye que los intentos de regularización de la prostitución deben ser entendidos como parte de una necesidad liberal de movilizar y controlar a la sociedad en su contexto total para beneficio de una clase definida en el desarrollo nacional.

Para comprender la prostitución en la ciudad de Guatemala durante el siglo XIX, es necesario considerar la posición de las mujeres en la sociedad de esa época. Observó una joven turista norteamericana:

Las calles estaban llenas de indias, pero se ven muy pocas señoras de la clase alta, lo cual es tan evidente que preguntamos, "¿dónde están las señoras de Guatemala?", y recibimos la respuesta: "en sus casas". Es contra la costumbre y contra todas las reglas de cortesía el que una señora salga sola a la calle, aunque sea durante el día. Debe siempre ir acompañada por una sirvienta o cualquier otra compañía.⁴

Entre las élites urbanas y los candidatos a la élite burguesa de los ladinos de la capital, predominaban los valores de "honor y vergüenza" de la cultura mediterránea.⁵ En tal ambiente, las mujeres, si bien obviamente necesarias para la reproducción social, son consideradas asimismo como una amenaza para el progreso organizado del mismo régimen. A través de su capacidad reproductiva fisiológica, la hembra asegura la continuación de

3 No hay duda de que también existió prostitución de niños y de homosexuales de ambos sexos en la ciudad de Guatemala en aquel tiempo; por ejemplo, véase el AGCA, B102.1.1752.40956. Empero, no existe suficiente información disponible como para tratárseles adecuadamente.

4 Helen J. Sanborn, *A Winter in Central America and Mexico* (Boston, 1886), pág. 174.

5 En Guatemala, el término *ladino* se aplica a los individuos de la cultura europea o "nacional", sin miramientos de su contexto racial; véase Benjamín N. Colby y Pierre L. van den Berge, *Ixil Country* (Berkeley: University of California Press, 1969). Los antropólogos le han dedicado menos atención a los ladinos de Guatemala que a los más coloridos indígenas; véase la sección sobre Guatemala en Richard N. Adams, *Cultural Surveys of Panama - Nicaragua - Guatemala - El Salvador - Honduras* (Washington, D.C.: Pan American Sanitary Bureau, 1957). La mejor introducción hacia las sociedades de "honor y vergüenza" siguen siendo los volúmenes editados por Jean G. Peristiany: *Honour and Shame: The Values of Mediterranean Society* (Chicago: University of Chicago Press, 1966); véase también Jane Schneider, "Of Vigilance and Virgins: Honor, Shame and Access to Resources in Mediterranean Societies", *Ethnology* 10 (1971): 1-24.

la familia, institución social básica y vehículo de la conservación y transferencia ordenada de la propiedad. Pero su misma inhabilidad intrínseca de ejercer control sobre su propia sexualidad, su inadmisibilidad moral y sus débiles sentimientos de bochorno, amenazan constantemente el mencionado proceso. Por otro lado, del hombre se espera una agresividad sexual implacable y voraz hacia todo miembro del sexo femenino que no sea su pariente. Así, la mujer representa un peligro constante para el honor del linaje o la "pureza de la sangre" de una familia libre de ilegitimidades o de la mancha de tener raíces provenientes de razas, clases o religiones consideradas "inferiores".⁶ La insistencia de mantener esta clase de confinamiento es más fuerte donde el grupo dominante es una minoría en la población -en este caso, Guatemala, con un setenta por ciento de indígenas en su población, considerados como racialmente inferiores. En tales circunstancias, el control social que cae en las mujeres va más allá de la característica del estándar sexual doble que se presenta en las sociedades occidentales: "la mujer honrada está encerrada en su casa con una pierna quebrada".⁷ El hombre domina a la mujer, no sólo por el bien de ella, sino para proteger la integridad de la familia; de ahí las altas murallas y los patios interiores de la arquitectura española y el *pardah* de la cultura musulmana.

Una cultura de honor y vergüenza tiene necesidad especial de la prostituta. Como dice un doctor guatemalteco:

Tomando en consideración el cambio dramático en valores morales que afligirían a la sociedad si las casas [de prostitución] se cerraran, al pasar mujeres honorables, hijas de buenas familias y esposas, necesariamente a ser objetos de corrupción... [la prostitución] es la alternativa más inofensiva para la sociedad.⁸

6 Compárese, por ejemplo, con Verena Martínez-Alier, *Marriage, Class and Colour in Nineteenth-Century Cuba* (Cambridge, 1974).

7 Julian Pitt-Rivers, "Honour and Social Status", en *Honour and Shame*, pág. 45; compárese con Walkowitz, *Prostitution and Victorian Society*, pág. 7.

8 AGCA, B102.1.3639.85859. La fuente principal de este artículo son los registros sobrevivientes en la AGCA de "la tolerancia", o sea la policía que se encargaba de la prostitución. La prostitución no se mencionaba como tema de comentario en los periódicos, ni siquiera durante el decenio relativamente "abierto" o liberal de 1890, y los archivos de instituciones tales como la Iglesia, que podrían interesarse en la moral pública y privada, no les dan la bienvenida a tal clase de investigaciones. Es muy posible que los papeles del alcalde del departamento de Guatemala, disponibles en el AGCA, contengan material útil, pero una encuesta preliminar no obtuvo los resultados deseados.

A través de su propia perdición, la prostituta les protege a las mujeres honradas el papel -aprobado por la sociedad- de "virgen-madre", muy evidente en el mundo católico con el culto a la Virgen.⁹ La situación de la prostituta hace evidentes los límites entre sexo y clase social y las consecuencias si se sobrepasan estos límites. Su disposición abierta protege a las mujeres "honestas", al darles alas o entretener a la socialmente peligrosa agresividad de los hombres, al mismo tiempo que fortalece los valores morales establecidos y los estereotipos de dominación masculina. Las prostitutas se reclutan de entre los más pobres o marginados sectores de la población, a los cuales, precisamente por su falta de pertenencias o de un lugar al que puedan llamar suyo, se les niegan los socialmente reconocidos derechos de honor y vergüenza. Si alguien protestaba ocasionalmente diciendo que el tráfico "pertenece a las sociedades desmoralizadas de Europa",¹⁰ y no a Guatemala, generalmente el Estado o las élites de la Guatemala del siglo XIX defendían la prostitución, justificándola con una frase a la que ellos con frecuencia se referían como "un mal necesario".¹¹

Antes del último cuarto del siglo XIX, la prostitución en la ciudad de Guatemala permanecía como una actividad desorganizada con poca atención por parte de las autoridades, siendo el tema mencionado por ciertos "bandos" de la policía de la capital en raras ocasiones.¹² Algunas mujeres atendían "clientes" a cambio de dinero en efectivo o de regalos, ofreciéndose en las calles o desde las puertas y ventanas de sus casas. En ocasiones los vecinos se quejaban diciendo que "algo debe hacerse acerca de estas casas de prostitución. La moral pública y las reglas del buen gobierno lo ordenan, para evitar no solamente la corrupción de la juventud, sino la oleada de crímenes y borracheras que las acompañan."¹³ Pero la ciudad de Guatemala era todavía un pueblo pequeño, y la prostitución un fenómeno individual limitado.

Los patrones sociales establecidos empezaron a sucumbir en la década

9 Mary Elizabeth Perry, "Deviant Insiders: Legalized Prostitutes and a Consciousness of Women in Early Modern Seville", en *Comparative Studies in Society and History* (en preparación), pág. 20.

10 AGCA, B102.1.1752.40963.

11 AGCA, B102.1.1752.40953, f. 20. Compárese con las siguientes palabras de Pedro Dávalos y Lisson: "la prostitución es un mal inevitable, una verdadera válvula de escape; es absurdo perseguirla e imposible extinguir-la"; *La prostitución en la ciudad de Lima* (Lima, 1909), pág. 45.

12 Por ejemplo, Manuel de Pineda Montt, *Recopilación de las leyes* (Guatemala, 1979), pág. 527 y ss.

13 AGCA, B102.1.1752.40947.

de 1870 por el impacto de nuevas actividades económicas e ideologías innovadoras. La revolución de 1871 trajo al poder a una nueva generación de liberales con la intención de un desarrollo económico acelerado, así como del "orden y progreso", quienes a la vez estaban menos interesados en los derechos individuales que sus predecesores de principios de siglo.¹⁴ Al parecer de estos nuevos dirigentes, la gente local de más bajo rango (particularmente los indígenas), si bien innatamente inferiores a los mismos campesinos europeos y todavía más denigrados en la "superstición" de Comte podrían, si sometidos a mano fuerte, ser puestos al servicio de la élite más activa económicamente. El nuevo régimen hizo movimientos agresivos para conseguir exportar recursos antes no tomados en cuenta para este propósito o utilizados hasta entonces solamente en la economía de subsistencia. Las comunidades indígenas fueron invadidas por intrusos que tomaron posesión de las tierras, cuyos habitantes fueron obligados a hacer labores conocidas como "mandamientos", y luego confinados a servir en las plantaciones de las tierras bajas.¹⁵ Es así que la integración progresiva a una economía capitalista, dominada por los países del Atlántico norte, produjo en Guatemala la revigorización y la expansión de métodos precapitalistas de control de mano de obra y de explotación. Las exportaciones de café florecieron, pero muchos de los trabajadores forzados perecieron a causa del cansancio y las enfermedades, y otros tratando de escapar de las deudas o del revoltoso y asolado oriente, o quizás atraídos por nuevas oportunidades, emigraron para establecerse en las plantaciones o en los pueblos.¹⁶ Bajo el impacto de estos cambios, la población de la ciudad de Guatemala creció rápidamente (ver el Cuadro 1).

Para la mayoría de los inmigrantes provenientes de las áreas rurales, la vida en la ciudad era una constante lucha. Entre los trabajadores de mano de obra no calificados, los hombres por lo común subsistían en forma precaria con el trabajo ocasional. Los artesanos sufrieron al afianzarse la industria bajo la fluencia de la exportación de materia prima, y la clase trabajadora y hasta los miembros de la pequeña burocracia carecían de seguridad laboral. En contraste, y como era la norma en la mayoría de

14 David McCreery, *Development and the State in Reforma Guatemala, 1871-1885* (Athens: Ohio University, 1983).

15 El autor ha explorado extensamente las relaciones de labor de la agricultura en sus dos artículos "Debt Servitude in Rural Guatemala, 1876-1936", *Hispanic American Historical Review* 63 (1983) 4: 735-59; y "An Odious Feudalism: Mandamientos and Commercial Agriculture in Guatemala, 1858-1920", en *Latin American Perspectives* (en preparación).

16 Chester Lloyd Jones, *Guatemala, Past and Present* (Minneapolis, 1940), pág. 210.

Cuadro 1
Población de la ciudad de Guatemala a través del tiempo

Año	Hombres	Mujeres	Total
1880	23,606	34,322	57,928
1893	33,031	38,496	71,527
1921	52,892	63,046	115,938

Fuentes: Dirección General de Estadística, Censo General de la República de Guatemala, 1880, Censo General, 1893, y Censo General de la República, 1921.

las sociedades urbanas preindustriales, el empleo estable, aunque mal pagado, era más disponible para las mujeres, ya fuera como empleadas domésticas o en las industrias humildes. Según el censo de 1892 y 1893, por ejemplo, casi una tercera parte de las mujeres que vivían en la ciudad tenían empleo en las labores mencionadas.

Los prostíbulos establecidos en la ciudad de Guatemala en la década de 1880 servían a una clientela limitada. Además del pequeño número de finqueros, estas casas encontraban clientes entre la creciente burguesía comercial y los oficiales militares, producto del nuevo estado liberal, así como entre aquellos pocos miembros de la clase urbana trabajadora con salarios un poco desahogados en ciertas ocasiones, como por ejemplo, los artesanos calificados. En *El Señor Presidente*, Miguel Angel Asturias describe una noche en la casa ficticia "El dulce encanto":

Algunos muchachos jóvenes e inexpertos reaparecían temprano por la noche. Más tarde, los clientes serios empezaban a llegar en intervalos. Un comerciante respetable, ansioso y barrigón, con mucha carne rodeándole la cavidad torácica. Un dependiente de almacén, quien abraza a las muchachas como midiendo telas por yarda, en contraste al doctor que las miraba como si las estuviera auscultando. Un periodista que siempre dejaba algo en empeño, aunque fuera el sombrero. Un abogado ... un muchacho del campo con dientes blanco-lechosos. Un sirviente civil de hombros redondeados, poco

atrayente para las mujeres. Un comerciante rollizo. Un empleado que olía a carne de oveja.¹⁷

En los burdeles, los hombres buscaban el acceso a mujeres que tuvieran fama de ser sexualmente sofisticadas, o al menos más dóciles que sus propias esposas o que las sirvientas adolescentes (que eran las que ellos tenían más comúnmente disponibles). Aquí los hombres escapaban de la vida doméstica dominada por las mujeres de la clase media guatemalteca y quizás a la vez se liberaban por un rato de la sensación de dominio perdido en un mundo determinado cada vez más por las corrientes económicas internacionales, en el cual, no obstante de provecho para ellos, en ocasiones no les dejaba nada de poder. Los burdeles, como sucedía en cualquier sociedad, vendían, "no solamente sexo por sexo en sí, sino que una variedad de otros productos intangibles tales como compañía para el hombre solitario, la ilusión de ser admirado por las proezas sexuales de uno, el escape de una esposa infeliz en los brazos de una prostituta lisonjera", en una atmósfera oportuna para los negocios y la política.¹⁸

Pocos jornaleros comunes, por otro lado, podían darse el lujo de asistir a tales establecimientos. Un número creciente de hombres vivía en la ciudad, al menos parte del tiempo, pero permanecían todavía en condiciones económicas que no les permitían llevar una vida familiar más estable. Algunos mantenían relaciones familiares intermitentes con una o varias mujeres y los hijos de éstas; pero otros tenían que recurrir a las prostitutas. Las relaciones sexuales comerciales funcionaban dentro de este grupo de manera irregular y, esencialmente, ilegal: G. N., por ejemplo, se vendía entre los trabajadores de un acueducto, y "F. M. y F. A. cometieron actos indecentes bajo un árbol de ceiba en las vecindades de Jocotenango".¹⁹ El grado de ofensa que estos actos representaban para la élite partían no tanto de la prostitución por el hecho en sí, sino de la manera y, en particular, los lugares en que se consumaban. El tráfico abierto de mujeres por su cuerpo no solamente se burlaba de la moral de "recato" establecida, sino que les echaba en cara el supuesto control por la élite de las actividades de la clase baja. Al hacer de estas actividades un crimen, el Estado reforzaba la hegemonía del sistema de valores dominante, al mismo

17 (Buenos Aires: Editorial Losada, 1972), pp. 159-60. Véase también Kessel Schwartz, "The Whorehouse and the Whore in Spanish American Fiction", *Journal of Inter-American Studies and World Affairs* 15 (November, 1974), IV: 472-87.

18 Rosen, *The Lost Sisterhood*, pág. 175.

19 AGCA, B102.1.1752.40957 (sin fecha) y 40959 (20 de marzo de 1890).

tiempo que ganaba una poderosa herramienta que le servía para entremeterse y controlar la vida de los pobres de las ciudades. La evidencia sugiere que, en general, muchachas jóvenes que todavía no eran admitidas en un prostíbulo por su edad o que ya casi llegaban a la edad requerida para ser prostitutas, o prostitutas que se habían retirado del oficio por enfermedades, problemas, o por la edad, así como mujeres pertenecientes a grupos raciales despreciados eran las que daban este servicio a los hombres de la clase baja trabajadora y a los soldados comunes.

Ya para principios de la década de 1880 el número de burdeles en la capital había aumentado a una docena o más, con un total de unas cuarenta a cincuenta ocupantes.²⁰ Con este aumento había crecido también la atención pública y la inquietud del Estado. Si bien las autoridades generalmente aceptaban la necesidad social de la prostitución, asimismo identificaban dos problemas prácticos asociados con ella. Uno de ellos eran las amenazas al orden público. Parece haber abundante evidencia de que las casas de prostitución, a pesar de no ser ilegales en sí, atraían actividad criminal y contribuían al desorden público: "estas casas son por lo común el sitio de crímenes y el refugio de criminales", se lamentaban los vecinos.²¹ Se quejaban de asaltos a los viandantes, "hace cuatro días estas mujeres públicas atacaron a C. F., madre y mujer honorable, sin ningún motivo", y se lamentaban también de la constante necesidad de intervención de la policía, provocada por las actividades de individuos de clase baja que frecuentaban los burdeles.²²

Todavía más alarmante que las asociaciones de las prostitutas con criminales era la "vil plaga de enfermedades venéreas", las cuales según las mentes populares emanaban de esas casas.²³

El comité de salud pública e higiene de esta capital ha ordenado remover de las áreas pobladas las fábricas de jabón y de velas, así como las tenerías y otros establecimientos que son fuentes de enfermedades epidémicas. Pero otras permanecen y ni siquiera tienen la característica útil de las mencionadas, causando grave daño no sólo a la salubridad sino que a la moral pública también. Nos referimos a las "casas de tolerancia" de esta ciudad.²⁴

20 AGCA, B102.1.1752.40950.

21 AGCA, B102.1.1742.40947.

22 AGCA, B102.1.1752.40973 y 90947.

23 AGCA, B81.1.1092.23974.

24 AGCA, B102.1.1752.40963.

Si este problema hubiese permanecido única y exclusivamente para las prostitutas, la atención general o del Estado habría sido menor, pero las enfermedades se extendían por la vía del contacto sin ninguna forma de regulación, afectando ya a la población en general y por ende a sus familias. "¡Qué tristeza y dolor", se quejaba un doctor, "para un padre el ver a su hijo pegado con sífilis o cualquier otra de esas sucias enfermedades! ¡Y pensar de las consecuencias para un hogar así esterilizado y de la situación de nuestras hijas, quienes, si van a casarse, tampoco pueden escaparlas!"²⁵ No se esperaba de los hombres el poderse restringir. Es por esta razón que las actividades de las mujeres de quienes los hombres "compraban" los servicios sexuales eran las que se tenían que regular e inspeccionar y hasta donde fuera posible sanarlas, para que pudieran cumplir mejor con su función social.

En un esfuerzo por resolver estos problemas, el nuevo gobierno adoptó en 1881 un sistema de lupanares regulados por el Estado, similares a aquellos populares en Europa y los Estados Unidos en la misma época.²⁶ Bajo la nueva ley, la prostitución a partir de entonces estaba permitida solamente en casas que tuvieran permiso, cuyos administradores las autoridades juzgarían responsables por la conducta de tanto las ocupantes como de sus clientes. Durante el día, todas las puertas y ventanas tenían que permanecer cerradas. Las instancias realizadas fuera de dichas casas tenían que cesar; a los ciudadanos visitando el lupanar se les permitía salir a la calle solamente con permiso especial y ninguna prostituta podía estar en las calles entre las seis de la tarde y las seis de la mañana. Para poder ser admitida a trabajar en un prostíbulo, una mujer tenía que tener por lo menos catorce años de edad y estar saludable; cada semana, las empleadas de los burdeles eran sujetas a un reconocimiento médico. Las leyes advertían a los administradores que no explotaran a los hombres "innecesariamente" cuando les cobraran, y que les informaran acerca del nuevo hospital para enfermedades venéreas al observar cualquier signo de enfermedad.²⁷ Estaba prohibido el abuso del alcohol. Los clientes tenían que tener como

25 AGCA, B81.1.1092.23974.

26 Reglamento que deben observar las mujeres públicas en la ciudad Guatemala, emitido por la Dirección General de la Policía (Guatemala, 1881).

27 Al mencionar la palabra "administradores", tenemos que advertir que, con una excepción que no tuvo éxito, las encargadas de burdeles o "matronas" permanecieron siendo del sexo femenino a través de estos años, lo que nos sugiere que, a pesar del extento a que había crecido, la prostitución en Guatemala seguía siendo considerada una actividad "de las artes menores".

edad mínima dieciocho años y ningún síntoma de enfermedades contagiosas.

Este primer intento de regulación no tuvo éxito. La recién organizada -e inadecuada todavía- fuerza de la policía declaraba que era imposible mantenerse al día con las docenas de "matronas" y prostitutas que no se registraban. Las mujeres continuaban trabajando en las calles o en lupanares ilegales operados en casas que rentaban para el propósito o en los muchos callejones angostos de la ciudad. El hospital para enfermedades venéreas se llenó de facturas sin pagar. Encontrando en las circunstancias una oportunidad para su provecho, una "matrona" llamada Petrona Montis propuso en 1885 convertir la prostitución en un monopolio con licencia del Estado, bajo el control de ella misma, afirmando que "la prostitución de esta capital sería exclusivamente mi responsabilidad".²⁸ Montis era una de las doce "matronas" que aparecen en una lista de 1881, quien debe haber disfrutado de un considerable éxito financiero, o tenía ayuda de individuos en el oficio o en bienes raíces, ya que en una época en la cual los trabajadores capacitados ganaban menos de un peso por día, ella ofrecía pagar por adelantado doscientos pesos de impuestos por mes por cada una de las cuatro casas de primera categoría y además asumir los pagos de hospital.²⁹ En recompensa, ella pedía el derecho a un permiso y, presumiblemente, disminuirían las operaciones en las casas de segunda categoría. Otras "matronas" atacaron violentamente esta propuesta, pero de todas maneras el permiso del gobierno fue emitido en 1887.³⁰

Bajo el nuevo esquema, una "matrona" general, quien por lo menos hasta la década de 1890 fue Petrona Montis, se encargó de controlar la prostitución legal por completo en la ciudad de Guatemala.³¹ Además de encargarse del hospital de enfermedades venéreas, pagaba los servicios de un agente secreto de la policía, que luego se expandieron hasta llegar a ser la "policía de la tolerancia" compuesta por seis hombres, para arrancar de raíz la prostitución ilegal y ayudar a mantener el orden en dichas casas. El nuevo reglamento listaba en detalle las condiciones de salud requeridas para operar una casa de prostitución legal, así como las obligaciones de los encargados de lupanares. Estas eran casi iguales a las leyes de 1881,

28 Véase AGCA, B102.1.3639.85859.

29 A mediados del decenio de 1880, el peso valía un poco menos que el dólar estadounidense; para el decenio de 1910, había bajado a unos 20 o 40 pesos por dólar; véase John Parke Young, *Central American Currency and Finance* (Princeton, 1925), pág. 39.

30 AGCA, B102.1.1752.40952.

31 AGCA, B102.1.3643.85913.

con la excepción de que ahora las matronas tenían que mandar a sus empleadas dos veces a la semana para que se les hiciera un examen médico, los martes y los viernes.

El reglamento de 1887 hizo cambios importantes que afectaron las vidas de las prostitutas independientes. Lo más fundamental de esto es que cambió la prostitución de ser un oficio semivoluntario a uno de reclutamiento forzado. La edad de admisión voluntaria se subió a los veintiún años, pero -y esto fue un cambio drástico de la estructura legal de la prostitución- ahora cualquier mujer de quince años o más declarada culpable de "mala conducta" podía ser confinada a una casa de prostitución por orden de las autoridades.³² "Mala conducta" obviamente era un término amplio, para darles a las autoridades la oportunidad de una amplia gama de abusos. Estas regulaciones, además, por primera vez consideraron en detalle la situación contractual de las empleadas de prostíbulo. Ya fuera que una muchacha pusiera un pie en un prostíbulo por su propia voluntad o que hubiera sido mandada por alguien, el primer requisito era registrarse con la policía, la cual guardaba un registro con la descripción física e información concerniente a los antecedentes de la mujer. Entonces la supuesta prostituta firmaba un contrato entre ella y la nueva patrona, a la vez que recibía una libreta en la cual el burdel iba apuntando toda deuda venidera, como por ejemplo dinero gastado en cuidado médico o dinero adelantado a la mujer por la "matrona" y nuevas deudas que ella fuera adquiriendo. Solamente hasta que la prostituta hubiese terminado de pagar estas deudas, o hiciera arreglos satisfactorios con la "matrona", podía largarse de ese burdel. Estaba, de esta manera, atada a la prostitución (servidumbre por deuda). Si una mujer intentaba escapar, era capturada y traída de vuelta por la fuerza y multada o encarcelada. En menos de un decenio la prostitución había sido transformada de una actividad individual casi inconspicua a una institución manejada por las dueñas de burdeles en la cual las prostitutas por lo común estaban ahí por la fuerza hasta pagar sus deudas, estructura que fielmente reproducía los patrones de explotación a mayor escala que operaban en la economía en general.

Si bien de acuerdo a las leyes "la prostitución ahora era tolerada solamente dentro de las premisas del burdel", la engrandecida prostitución

32 La inscripción y registración de prostitutas a la fuerza era común en la Latinoamérica del siglo XIX (ver, por ejemplo, Dávalos, *Prostitución en la ciudad de Lima*, pp. 94 y 95) pero la reclusión forzada en un burdel no lo era. Según la ley de Guatemala de 1887, menores de edad podían ser mandadas a "establecimientos donde aprendiesen a deshacerse de sus malos instintos". Lo que estos "establecimientos" puedan haber sido no está claro, como lo puede determinar el hecho de que nunca cumplieron su cometido. AGCA, B102.1.1752.40953, f. 9.

clandestina en efecto persistía.³³ Como con toda actividad ilegal, es imposible saber su punto de alcance, pero no mucho tiempo después de que la ley haya sido puesta en efecto, Petrona Montis mandó al gobernador dos listas con los nombres de ciento cuarenta "matronas" y prostitutas operando ilegalmente en ese momento.³⁴ En contraste, una cuenta de mujeres legalmente registradas tomada poco después de este hecho encontró solamente setenta y cinco.³⁵ Como los expertos europeos para esta época asumían rutinariamente bajo condiciones similares un número de por lo menos cinco veces mayor de prostitutas ilegales que de legales, es posible que todavía hayan habido más de las cuales Montis no estaba informada.³⁶ Parte de este problema era la dificultad en llevar registros de prostitutas clandestinas quienes con frecuencia cambiaban de lugar de domicilio y de nombre. Muchas veces eran conocidas solamente por sus apodos, como por ejemplo "la Piececito", "la Caliente" o "la Cucaracha". Al ordenársele reportar el historial de prostitutas acusadas de trabajar ilegalmente, un médico del hospital de enfermedades venéreas replicó que era imposible saber "ya que estas mujeres alteran su nombre con tanta frecuencia".³⁷ Las prostitutas clandestinas continuaron sus operaciones en hoteles sin registrar o caminando por las calles. La mayoría de aquéllas que más tarde voluntaria o involuntariamente entrarían a los burdeles, aparentemente empezaron su carrera en esta clase de actividad ilegal.

¿Por qué trabajaban ilegalmente estas mujeres cuando bien se podían registrar? Unas permanecían ilegalmente, ya sea porque eran muy jóvenes, sin atractivo físico o enfermas como para lograr la admisión en una casa de prostitución legal. Si presentaban solicitud y se les encontraba que estaban enfermas, podían esperar pagar un tratamiento médico costoso pero de resultados inciertos para ellas. Aquéllas que llegaban sin dinero terminaban en deuda con el burdel antes de empezar a trabajar. Muchas simplemente se enojaban por las condiciones humillantes de esta institución que las mantenía encerradas bajo llave y candado. Indudablemente, entre las prostitutas ya registradas no era raro que se escaparan para evitar que las mandasen al hospital. En otros casos, "el comportamiento escanda-

33 AGCA, B102.1.1752.40953, f. 16.

34 AGCA, B102.1.1752.40953, ff. 37-39, y 40956, f. 3.

35 AGCA, B102.1.3639.85897.

36 Con respecto a las fuentes estadísticas de prostitutas legales e ilegales, véase Flexner, *Europe*, pág. 27.

37 AGCA, B102.1.1752.40968 (9 de octubre de 1893).

loso" de algunas de ellas, por lo común el resultado de tomar licor en exceso, hacía impráctica su presencia en una casa organizada.³⁸ Las más independientes entre ellas simplemente se lamentaban de la explotación de la que eran víctimas en los burdeles; otras, por el contrario, buscaban la forma de salir libres para ir a mantener a su amante: "vivía de la prostitución enfrente del circo con un hombre de mala reputación".³⁹

Las mujeres se dedicaban a la prostitución por varias razones. Sin embargo, la única información disponible acerca de éstas se encuentra en las peticiones que ellas hicieran para liberarse de los burdeles; y la misma es presentada bajo términos probablemente influenciados por los prejuicios de las autoridades. Todas, por ejemplo, profesaban aceptar la culpa y arrepentirse de sus fallas morales. Unas cuantas aceptaban el haber actuado más o menos voluntariamente, "por desesperación o ignorancia, me presenté yo misma al burdel 'Café Cantante'";⁴⁰ pero muchas veían este paso como una alternativa surgida, nacida o justificada por las necesidades financieras: "no tenía los recursos para cubrir mis necesidades".⁴¹ M. M. lamentaba su "mal paso" diciendo: "hace varios meses por mi mala suerte me recogió la policía y me llevaron a la casa de Petrona Montis porque me encontraron sola y sin familia".⁴² Para otras, por otro lado, el aparente "glamor" y la aventura de una casa de citas legal puede haber sido una atractiva alternativa, comparada con la inmundicia de las vidas en sus propias casas y la faena de sus ocupaciones anteriores.

Como era el caso a finales del siglo XIX en Europa y los Estados Unidos, uno de los sectores más comunes para reclutar mujeres para la prostitución en Guatemala era entre las empleadas domésticas. La mayoría eran muy jóvenes, recién salidas por primera vez de sus hogares en lugares rurales y les faltaba el apoyo de la familia y de sus comunidades pequeñas. Viviendo sin privacidad en las casas de sus patronos, con miedo a perder sus empleos y muchas veces bajo exigencias sexuales por parte de los varones de la casa en que trabajaban, pasaban el poco tiempo libre que les quedaba en lugares públicos con amigas que se encontraban en la misma situación. Una transición paulatina desde amoríos informales con hombres

38 AGCA, B102.1.1752.40956, f. 28, 40958 (4 de junio de 1890) y 40961 (14 de febrero de 1891).

39 AGCA, B102.1.1752.40962 (11 de abril de 1891) y 40956, f. 38.

40 Estudios Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas 2 (1981): 7: 114.

41 AGCA, B102.1.3641.85907, f. 27.

42 AGCA, B102.1.1752.40968.

Cuadro 2
**Empleos previos variados reportados por prostitutas guatemaltecas
 al registrarse con la policía**

Ocupación	Número de mujeres
servienta / cocinera	69
lavandera	52
"de su género" ^a	48
costurera	38
cigarreras	33
tortilleras / molenderas de maíz	12

^a Amas de casas.

Fuentes: AGCA, B102.1.3639.85879 y 85900 (el número relativamente pequeño de "echadoras de tortillas" o de molenderas de maíz que entraban a la prostitución podría reflejar una predominancia de mujeres indígenas en esta profesión)

hasta la prostitución clandestina y finalmente el registro en un burdel puede no haber sido muy remota. Para muchas, el cambio era involuntario. Los vecinos denunciaban a las "muchachas ociosas" con la policía: "se pasa el tiempo tomando [licor] en compañía de hombres".⁴³ En una instancia particularmente horrible, ¡un patrón mandó a arrestar a la sirvienta por "insolencia", de donde la policía la llevó a un burdel!⁴⁴ La seducción y el embarazo fuera del matrimonio, por otro lado, excepto por ser causa de la pérdida del empleo o agregarse a la carga financiera de una mujer, no parecen haber sido causas suficientes para refugiarse en la prostitución. Al menos ninguna de las mujeres daban éstas como razón para empezar esa vida, si bien varias reportaron que estaban embarazadas cuando las arrestaron.

Las prostitutas en los prostíbulos legales no venían necesariamente del sector más bajo de la sociedad de Guatemala, es decir la población indígena. La mayoría de las indígenas, por supuesto, vivían en las áreas rurales y, mientras los hombres aprendían las labores que muchas veces los

43 AGCA, 102.1.1752.40974 (21 de agosto de 1893).

44 AGCA, B102.1.1752.40958.

llevaban a las ciudades, las mujeres tenían menos contacto con la sociedad urbana. Los fuertes lazos familiares y comunitarios, el hecho de que muy pocas de ellas hablaran el español y el fuerte racismo contra los indígenas por parte de los ladinos de la capital, todo esto contribuía contra la disponibilidad y la atracción de mujeres indígenas hacia la prostitución. Es muy probable que algunas indígenas trabajasen como prostitutas ilegales entre los más pobres segmentos de la ciudad y que muchas hayan sufrido de explotación sexual en el curso de sus vidas como empleadas domésticas, pero si ellas se iniciaban en burdeles certificados, era solamente después de haber pasado por una transición cultural, habiendo llegado a ser "ladinas". Otras indígenas jóvenes llegaban a la ciudad con sus familias, pasaban por el mismo proceso y llegaban a ser prostitutas legales o ilegales, pero cuántas fueron no podemos saber al no tener información disponible al caso.⁴⁵

Si bien ciertas mujeres escogían la prostitución como profesión, el Estado forzaba a muchas más a los burdeles. Muchachas que no pertenecían a la élite y que infringían las leyes convencionales de la sociedad guatemalteca (de las cuales se comentaba: "vive en libertinaje"⁴⁶) o aquéllas que se encontraban borrachas o desarregladas en lugares públicos, o que de otra manera se involucraban en conflictos con las autoridades, podían ser arrestadas como sospechadas prostitutas ilegales y ser mandadas al hospital para enfermedades venéreas para hacerles una inspección. A las que se les encontraba que no estaban infectadas ni culpables de ningún crimen específico, la policía las dejaba ir. En raras ocasiones las autoridades tomaban acciones contra los deseos de los acusadores: cuando, por ejemplo, el alcalde supo que F. M. y F. A. -señaladas como prostitutas ilegales por un chofer de autobús- no enseñaron ninguna evidencia de estar enfermas, ordenó que las soltaran y que pusieran en la cárcel al chofer.⁴⁷ Pero el descubrirles enfermedades venéreas constituía evidencia de *prima facie* de actividades sexuales ilegales, a pesar de lo común y extendidas que estaban las enfermedades venéreas en todos los niveles de la sociedad guatemalteca a finales del siglo XIX, o quizás por la misma causa. Las que por primera vez incurrían en ofensa se libraban de castigo, algunas veces con sólo una advertencia; y hasta mujeres ya reconocidas por la policía pero

45 El lugar de origen de las prostitutas registradas en la ciudad de Guatemala entre 1899 y 1911 era: de la ciudad de Guatemala, 175; de Quetzaltenango, 11; de la Antigua, 47; de Amatitlán, 11; de Salamá, 16; de Zacapa, 7; de Escuintla, 13; y de Villa Nueva, 5. AGCA, B102.1.1752.5879.

46 AGCA, B102.1.1752.40917 (14 de febrero de 1890).

47 AGCA, B102.1.1752.40957.

que todavía no se les consideraba ofensoras con descaro podían ser liberadas pagando una pequeña multa o pasando unos cuantos días en la cárcel, en caso que pudieran pagar la atención médica. Pero las que habían sido arrestadas repetidas veces, o aquéllas que tenían deudas sin cancelar con el hospital para enfermedades venéreas, se arriesgaban a que las mandaran a un lupanar. Los registros no diferenciaban las mujeres que se habían registrado voluntariamente de aquéllas que habían sido enviadas de nuevo por el Estado, pero estas últimas parecen haber sido las más comunes: de 449 prostitutas registradas entre 1889 y 1908, menos de la mitad tenían 20 años o más, o sea menos de la mitad cumplían con los requisitos para ser admitidas en un lupanar por su propia voluntad. Solamente en tres años dentro de este lapso de tiempo la edad promedio alcanzó los 21 años.⁴⁸

Los prejuicios raciales de los ladinos de la élite superior de Guatemala juzgaban a las prostitutas blancas de Europa y de los Estados Unidos como productos de lujo. No obstante, unas cuantas establecidas en el país trabajaban por cierto tiempo ilegalmente: "el sábado pasado una 'Miss' A. Hill llegó de San Francisco y se hospedó en el Gran Hotel, donde inmediatamente empezó a trabajar como prostituta clandestina";⁴⁹ su inevitable conspicuidad entre la sociedad guatemalteca hizo tal actividad un poco difícil, por lo que muchas de ellas pronto entraron a trabajar en "La casa de las americanas" o en cualquiera de los burdeles de más corta vida administrados por extranjeros. Estas mujeres llegaban a Guatemala solas o en grupos. No hay evidencia de que operaciones de "trata de blancas" abastecieran de mujeres a los burdeles de la ciudad de Guatemala.⁵⁰ Eso sí, una edad promedio de poco más de los 24 años parecería indicar que, lejos de ser principiantes engañadas, eran profesionales atraídas por las oportunidades locales, negociando conscientemente por su propia ventaja con la disposición de las locales.⁵¹ El número de prostitutas extranjeras que llegaban disminuyó drásticamente con la caída del precio mundial del café y de la prosperidad guatemalteca después de 1897 y 1898.

La ley de 1887 se encargaba de los prostíbulos de primera y de segunda categoría, basados supuestamente en las condiciones físicas de las ocupantes y de los objetos de la casa, comida, licor y el servicio que se pro-

48 AGCA, B102.1.1752.85879 y 85900.

49 AGCA, B102.1.1852.40965 (11 de abril de 1891).

50 Compárese con Mark T. Connelly, *Response and Prostitution in America: Three Investigations, 1902-1914* (New York: Arno Press, 1976), parte III, capítulo 2.

51 AGCA, B102.1.1752.85879 y 85900.

porcionaba. Si bien otros burdeles de mejor calidad operaban de vez en cuando, sólo el "Café cantante" de Petrona Montis y "La casa de las americanas" se distinguían en la primera categoría. Al mismo tiempo, una docena o más de casas de citas de segunda clase operaban en varias partes de la ciudad durante estos años (ver el apéndice). En general, hacían sus operaciones en casas alquiladas y muchas cambiaban de domicilio con frecuencia, pero un grupo grande y estable persistía cerca de los cuarteles del ejército en la Avenida de la Caballería. La mayoría de las casas pequeñas tenían una administradora, quien podía o no ser prostituta, y dos o tres mujeres más. Las "matronas" hacían sus negocios directamente con Montis, quien encontraba el local y alquilaba los muebles necesarios y demás enseres.⁵² Hacia principios del nuevo siglo, sin embargo, la tendencia al incremento tanto en el número como en el tamaño de las casas de prostitución era evidente, con un número de burdeles en operación superior a los ciento cincuenta, además de varios establecimientos que acomodaban regularmente a diez o más prostitutas.⁵³

Si bien la Avenida de la Caballería aparentemente recibió cierta aprobación, conociéndosele como "la zona roja", los prostíbulos operando en otras partes de la ciudad con frecuencia se encontraban en problemas. Petrona Montis intentó aprovecharse de esto para indicarlo, por ejemplo, cuando solicitó licencia para el lupanar de segunda localizado en la misma dirección donde había estado antes una cantina, y antes de esto, un burdel ilegal, para que así los vecinos probablemente no se quejasen.⁵⁴ En la mayoría de los casos sí protestaban, presionando a las autoridades o a los dueños de las propiedades para que echaran a las prostitutas. Un caso en particular involucraba al "Café cantante" mismo, propiedad de Montis, el cual era irritante para los vecinos por su localidad tan céntrica, a solamente una cuadra del Teatro Nacional. Los residentes del área pidieron en muchas ocasiones a las autoridades que cerraran, o cambiaran de lugar, "esta cueva de corrupción y calamidad", la cual -aclamaban- escandalizaba continuamente a la vecindad: "nuestros juicios de modestia nos prohíben relatar en su totalidad los cuadros de desvergüenza y calamidad que suceden durante las perennes orgías que llevan a cabo estas infortunadas mujeres". Petrona Montis negó rotundamente el que allí hubieran sucedido malas obras, culpando del desorden a la cantina-casa de juegos localizada al

52 AGCA, B102.1.3640.85903.

53 AGCA, B102.1.1752.40956.

54 La información en el siguiente párrafo fue sacada de AGCA, B102.1.1752.40973.

frente: "en cantinas y bares la gente se reúne a practicar juegos de azar y tomar y, en el calor de sus argumentos, hacen cosas que nunca pasarían en ninguna de mis casas, donde la gente por lo general no quiere ni ser vista ni que se sepa que han estado allí".

Pero su más fuerte argumento en este caso era que en realidad ella era la dueña de la propiedad y no era sólo una casa, sino tres juntas: la número 34 (donde vivía su familia), la número 36, donde estaba el "Café", y la número 38, que la usaban sus sirvientas personales. "No hay ley", decía, "que me pueda forzar a deshacer un contrato legal". Cuando se le pidió su opinión, la policía hizo notar que en efecto habían habido en la casa problemas originados por el ruido, "las puertas se abren a las siete de la noche y de ahí hasta altas horas de la noche, la música ruidosa del piano hacía ecos en la calle", y había borrachos rodeando el vecindario a todas horas en busca del burdel. Además, las autoridades con frecuencia tenían que penetrar en las casas de los vecinos a sacar a las prostitutas que intentaban escapar del "Café" pasándose por los techos de las casas. Al final, prevalecía el respeto liberal por la propiedad privada: el fallo del procurador de la ciudad en favor de Montis decía que, ya que ella poseía las propiedades y estaba comprometida en una actividad legal, no se le podía hacer marcharse. Aunque se le pudiera obligar, agregó, la ciudad tendría todavía que enfrentar a otro grupo de vecinos indignados dondequiera que se mudara.

Se sugirió que se juntaran todos los burdeles y se pusieran en un local retirado, preferiblemente en las afueras de la ciudad, pero esta propuesta no tuvo éxito. Las autoridades públicas y Petrona Montis se opusieron a esta idea alegando, de una manera no muy convincente, que esas casas tenían que mantenerse en "locales semiescondidos".⁵⁵ Tal como los vecinos se quejaban, los burdeles, en efecto, eran bastante evidentes, y a pesar de las variadas restricciones impuestas por la ley de 1887, es claro que la oposición a cambiar las casas de localidad se originaba más que nada en las ganancias que sus presentes localidades, más accesibles, les dejaban. La mayoría de los lupanares operaban en locales alquilados que -dada la localización central que tenían estas construcciones- pertenecían a miembros de la élite económica y política. En este caso, el control reverenciaba las ganancias.

De cualquier manera que una mujer entrara a trabajar a un lupanar, estaba atada a su "matrona" por sus deudas. Cualesquiera que hayan sido los gastos de hospital que las prostitutas -nuevas o que regresaban después de

55 AGCA, B102.1.1752.40963.

un tiempo- pudieran tener, la "matrona" les sumaba los costos de ropa y atavíos, ropa de cama, maquillaje y cosas que ella consideraba necesarias para hacerlas parecer deseables.⁵⁶ Además, las habitantes de lupanares tenían los gastos rutinarios de comida y de lavado y planchado de la ropa; hacia comienzos del nuevo siglo, el trabajo artesanal se pagaba entre tres y cinco pesos por día, pero las matronas les cobraban a las prostitutas cuatro pesos al día sólo en comida. Además, la familia de una prostituta o su matrona anterior a veces recibían dinero que se les apuntaba en su cuenta; cada mes, por ejemplo, la madre de quien aquí nos referiremos como M. F., venía al lupanar a recoger dinero.⁵⁷ A estas mujeres además es muy probable que se les explotara con fraude, precios excesivamente altos y manejo de cuentas en forma dudosa pero, curiosamente y en contraste con los trabajadores de la tierra -hombres y mujeres- de esta época, éstas no se quejaban de tales prácticas.⁵⁸ No existe información disponible acerca de los precios que los lupanares cobraban o del número de clientes que ellas servían, pero para la mayoría de ellas, por cualquier motivo, era extremadamente difícil llegar al final del mes sin deudas nuevas, ya no sea el cancelar las anteriores. De las 46 prostitutas empleadas por el lupanar "El iris" entre julio de 1913 y noviembre de 1915, para poner un ejemplo, no más de tres o cuatro salieron libres de deudas.⁵⁹

De la vida diaria de las prostitutas independientes es poco lo que las fuentes disponibles nos cuentan. Las mujeres pobres -o los hombres pobres, para el caso- atados a sus actividades socialmente degradables, es típico que dejen muy pocos registros de sus anécdotas individuales. Varias prostitutas declararon haber trabajado en la profesión por un decenio o más, pero esto probablemente no se refería a la residencia continua en un lupanar y puede a la vez incluir períodos de tiempo en el que estuvieron al margen de la prostitución legal en conjunto.⁶⁰ En contraste, de las mujeres que comenzaron a trabajar en "El iris" entre julio de 1913 y noviembre de 1915, ninguna permaneció en el lupanar los tres años completos; lo mismo puede decirse de las que habitaban en el vecino "El Edén".⁶¹ Unas

56 Véanse, por ejemplo, los informes de C. F. en AGCA, B102.1.3642.85910, f. 86.

57 AGCA, B102.1.3642.85910.

58 Compárese con las peticiones y quejas de los trabajadores agrícolas encontrados en los papeles del alcalde del departamento de Huehuetenango, en AGCA, B119.21.0.0, varios legajos.

59 AGCA, B102.1.3642.85910 y 3643.85912.

60 AGCA, B102.1.1752.40958 (12 de noviembre de 1890).

61 AGCA, B102.1.3642.85910 y 3643.85912.

se mudaban o eran movidas (para lo cual las matronas usaban el término "vendidas"), con sus deudas siguiéndolas a nuevos burdeles; no fue sino hasta 1906 que la reventa de deudas fue prohibida.⁶² Otras se escapaban de las casas de prostitución, se casaban, eran asesinadas, morían de enfermedades o encontraban trabajo en otras ocupaciones. En muchas instancias las mujeres se marchaban de la casa de prostitución para regresar después de cierto tiempo y desaparecer de nuevo. Con los cambios de nombre y los registros incompletos con que se disponía, es imposible saber con certeza, pero parece que el paso más común a seguir era la intermitencia, o sea el pasar de un burdel a otro, con intervalos durante los cuales trabajaban en cualquier otra cosa, incluyendo la prostitución ilegal, o se casaban o se unían consensualmente con alguien.

Para liberarse legalmente de un lupanar no era suficiente el pagar las deudas; un fiador de respeto y con recursos financieros tenía también que presentarse a dar garantía del futuro buen comportamiento de la mujer. Eventualmente, y en especial si la prostituta en el caso era hija única, se podía dejar que su familia la recuperara.⁶³ En otros casos, un patrón del pasado, o uno que quisiera emplearla en el futuro, hacía los trámites concernientes. En gran parte, el aplicante más común para liberar a una mujer de un burdel era un hombre proponiéndole matrimonio.⁶⁴ Algunos de ellos pueden haber sido, como Petrona Montis discutía rutinariamente, hombres que buscaban cómo recuperar fuentes de ingreso, pero otros claramente tenían relaciones amorosas estables con las mujeres. De alguien llamada G. D., arrestada y enviada a un lupanar por una antigua deuda que tenía, su compañero protestó: "ninguno de los dos deseamos que ella regrese a su vida antigua, ya que ella es la mujer que yo amo, con la que he vivido y tenido hijos".⁶⁵ Para otras, su delicada situación económica era la raíz del problema: J. M. C. protestó por el arresto de L. F., diciendo que por tres años él había vivido con ella "con la intención de casarme con ella cuando pudiera".⁶⁶ No se sabe qué porcentaje de estas mujeres dejaron las casas de citas para casarse o empezar una unión consensual, o el éxito que tuvieron tales relaciones, o no es claro -como lo indica la evidencia para Europa- si ésta era una fase por la cual pasaban cierto número de mujeres,

62 Diario de Centro América (20 de febrero de 1906), pág. 1.

63 AGCA, B102.1.1752.40961 (19 de abril de 1891).

64 AGCA, B102.1.3639.85901 y 3641.85907.

65 AGCA, B102.1.1752.40958 (23 de junio de 1890).

66 AGCA, B102.1.1752.40962.

después de la cual venía una situación más estable. Es importante notar que los matrimonios provenientes de la prostitución que resultaban en una relación estable -aunque propios de la clase baja por lo general- parecen haber sido un hecho nada excepcional y aceptado como tal por todos los implicados.

Confinadas por deudas y con sólo perspectivas limitadas de trabajar o de pagar su libertad, algunas mujeres tomaban acción directa. Un hecho típico de esto fueron los casos de M. C. y S. S., quienes "escalaban las paredes de la casa" en la madrugada y cuando T. H., E. R., C. A y J. G. intentaron ponerle fuego al "Café Cantante" para desviar la atención de su escape.⁶⁷ Petrona Montis se quejaba constantemente de prostitutas que quebraban ventanas, engañaban a guardias o se escapaban súbitamente cuando se les dejaba salir a la calle. Algunas escapaban o hacían el intento repetidas veces. Pero si bien las fuerzas de la policía de la ciudad de Guatemala no eran particularmente efectivas, la capital todavía era un lugar pequeño, y esas mujeres que se convertían en prostitutas ilegales, y hasta aquéllas que renunciaban a esa vida pero todavía debían dinero, serían -tarde o temprano (a menos que dejaran la ciudad)- capturadas. Unas cuantas de ellas apelaban con éxito las protestas de Montis ante las autoridades: A. M. pidió ser liberada de su obligación de pagarle al burdel, alegando que "por mi naturaleza no merezco continuar en el burdel; no es mi carácter inclinado hacia ello. Tengo el firme propósito de llevar una vida honesta".⁶⁸ Pero cualquier acto aparente de continuada conducta inmoral o no tradicional las condenaba.

La carrera de otras prostitutas terminó en perjuicio, enfermedades y la muerte. Sin duda con menos peligros que las actividades ilegales en las calles, la vida en los lupanares tenía sus peligros. La violencia llenaba la atmósfera. "Ayer", se quejaban los vecinos, "la policía tuvo que botar la puerta de un burdel para entrar a prevenir un crimen. Cada noche se empeora."⁶⁹ "Se ha cometido asesinato", relataba Petrona Montis, "por la 'depravada' conducta de E. V.", y doña Chon, la matrona de "El dulce encanto" (el prostíbulo en el libro de Asturias) recuerda el día en que "tres carniceros se pelearon con cuchillos, por ella".⁷⁰ El amontona-

67 Hay muchos ejemplos similares que se encuentran en el AGCA, B102.1.1752.40956 y 40965.

68 AGCA, B102.1.3639.85849 (14 de octubre de 1885).

69 AGCA, B102.1.1752.40949.

70 AGCA, B102.1.1752.40962 (11 de abril de 1891); Asturias, El señor presidente, pág. 164.

nimiento en las casas originaba conflictos. Buscando el permiso para abrir una segunda casa de prostitución, Petrona Montis reportaba que "con veintifun mujeres presentemente en esta casa y sin lugar donde mandarlas, hay peleas constantes entre ellas."⁷¹ Si bien no era claro si la víctima del crimen había sido un cliente o una prostituta en el burdel, llegó el momento en que a todas las prostitutas de "El iris" las metieron en la cárcel para investigarlas por homicidio. En muchos casos, el suicidio terminó las vidas de las infortunadas.⁷²

Los efectos de las enfermedades eran, cuando menos, horriblos. Además de todos los peligros normales en la vida del siglo XIX en Latinoamérica, las prostitutas, por supuesto, eran especialmente vulnerables a una variedad de infecciones venéreas. Para algunas mujeres, la enfermedad se encargaba de liquidarlas. La evidencia de enfermedades venéreas las forzaba a entrar a la clase de burdeles donde los efectos de repetidos ataques de borrachera o de enfermedades desatendidas finalmente les acababa la salud y las forzaba a retirarse. Los servicios médicos disponibles en esa época en Guatemala eran extremadamente limitados; en realidad, ni siquiera la medicina en Europa o Norteamérica podía hacer mucho por los que sufrían de estas enfermedades antes del comienzo del nuevo siglo. Los médicos locales podían reconocer solamente los síntomas visibles de la sífilis, y consideraban que un paciente estaba bien cuando éstos desaparecían. La "gonorrea" ni se mencionaba. No se sabe cuáles curas o medicinas usaban los doctores. Un inventario del "Hospital de Venus" del año 1912, completo hasta con el número de vasos de tomar con que contaban, falla en decir cuáles medicinas se usaban y proporciona muy poca evidencia del procedimiento de los tratamientos que se seguían.⁷³ Las mujeres parecen haber considerado de muy poco provecho los hospitales y las humillantes inspecciones médicas que se requerían de ellas. Si bien la situación inmediata de alimentación y hospedaje entre las que habitaban en el burdel era mejor que la de las cárceles más pobres de la ciudad de Guatemala, el hecho de permanecer bajo condiciones brutales de trabajo, el abuso del alcohol y quizás de otras drogas -compañeros de su trabajo- más los efectos de los repetidos ataques de las enfermedades, pronto deben haber quebrantado la salud de todas menos de las más fuertes: J. C., obligada a la prostitución para pagar una multa por borrachera en público, después de catorce

71 AGCA, B102.1.1752.40956 (17 de julio de 1890).

72 Véase, por ejemplo, AGCA, B102.1.1752.40956 (17 de julio de 1890), 3640.85903, 3642.85910 y 3643.85912.

73 AGCA, B102.1.3643.85913.

años de salir y entrar en los burdeles, rogó que la dejaran ir, diciendo: "yo ya soy inútil para este trabajo, ya estoy dañada y constantemente en el hospital de sifilíticos."⁷⁴

La prostitución legal, controlada por el Estado, jugaba un papel de importancia, al proteger y hacer valer las tradiciones culturales de la élite de los ladinos de la Guatemala del siglo XIX. Para citar a Judith Walkowitz, "con el control de la sexualidad, reforzaban los patrones existentes de clase, raza y dominación de un género".⁷⁵ La prostitución sin control, y la sexualidad femenina indómita que ésta implicaba, se mofaba de los valores morales dominantes, despertaba el interés del público en la expansión de las enfermedades, en el crimen y, sobre todo, les echaba en cara la tradición del control de clases. Para servir los propósitos de "la sociedad", las prostitutas tenían que ser vistas como -según las palabras de Elizabeth Perry- "privilegiadas desviadas".⁷⁶ Esto implicaba un proceso casi ritualizado de estigmatización como, por ejemplo, el arresto y el designarseles como desviadas, la marginación o degradación, el registro y las inspecciones médicas,⁷⁷ y la reintegración a la sociedad en la nueva y socialmente sancionada situación del prostíbulo -donde proveían para el macho un supuesto desahogo sin riesgo de su sexualidad- además de servir de objeto para darles una lección a las mujeres potencialmente rebeldes.

La repuesta de los liberales a la prostitución parece, en sus inicios, igual a las de las sociedades norteamericanas y europeas. En la estructura social y política de Guatemala, que dependía de un sistema de coerción extraeconómica apoyado por el Estado, difícilmente sería una sorpresa que el Estado haya jugado un papel más allá de la simple regulación de la prostitución. Mientras se puede culpar al instinto de supervivencia como el incentivo primordial de la prostitución en el siglo XIX en New York o en Berlín, en Guatemala la policía las reclutaba. Lo sorprendente acerca de la situación de Guatemala no es el registro, ni siquiera la obligación -pues esto era común en otras sociedades de Latinoamérica- sino el papel tan activo del Estado en introducir a mujeres en los lupanares, la forma

74 AGCA, B102.1.1752.40958.

75 *Prostitution and Victorian Society*, pág. 4.

76 "Deviant Insiders".

77 En un caso, la matrona Montis tuvo que pedir que se cambiara la hora de las inspecciones médicas a las horas tempranas de la mañana, para evitar el alboroto en las calles que ocasionaban las mujeres en el camino al doctor; AGCA, B102.1.1752.40956 (31 de mayo de 1890).

más opresiva y explotativa de prostitución legal. Este elemento de violencia hacia tal práctica, que no se encuentra en una economía capitalista, es precisamente lo que diferenciaba las relaciones sociales de producción de Guatemala, ya sea en las fincas o en los burdeles, de aquéllos de sociedades más avanzadas. Ciertamente se podría discutir que Guatemala, en este sentido tanto como en el trabajo agrícola, representaba en cierto modo un caso límite. Esto no niega la existencia de otras alternativas para las mujeres en Guatemala. Cualesquiera hayan sido los motivos (y por la falta de documentación éstos nos son grandemente vedados), algunas mujeres escogieron la prostitución como la forma más viable de sobrevivir. Esto es, a lo mucho, un concepto detestable en una sociedad que no les podía ofrecer nada mejor. Pero a otras el Estado ni siquiera les dejaba esta patética alternativa.

Apéndice
 Prostíbulos operando en la ciudad de Guatemala, 1880-1920¹

Localidad	Nombre
Av. central de la caballería, núms. 2 y 3	"La Bella Alhambra"
Av. central de la caballería, núms. 4, 5 y 8	"La Mansión de Venus"
Av. central de la caballería, núm. 10	
Av. central de la caballería, núm. 12	
Av. de Corona, nos. 28 y 37	
2a. Av. norte, núm. 29	
8a. Av. norte, núm. 43	"El Cafecito"
9a. Av. norte, núm. 38	
11 Av. norte, núm. 28	
2a. Av. sur, núm. 13	
3a. Calle oriente, nos. 40 y 41 (en el "Callejón del fino")	"El Iris" y "El Edén"
4a. Calle oriente, núms. 46 y 52	
8a. Calle oriente, núms. 34, 36 y 38	"Café Cantante" (también llamado "El Gran Café")
14 Calle oriente, núm. 5	
17 Calle oriente, núm. 34	"El Club"
18 Calle oriente, núm. 31	
2a. Calle poniente, núm. 40	
3a. Calle poniente, núm. 31B	"El Palacio de Cristal"
7a. Calle poniente, núm. 40	
13 Calle poniente, núm. 28	
Callejón de la Aurora, nos. 4 y 6 (más tarde en la Av. Central, núm. 8)	"La Casa de las Americanas"
Callejón de la Manja, núm. 40	

¹ No todos los que aquí se mencionan operaron durante el período completo entre 1880 y 1920. Existieron además otros prostíbulos que todavía no han podido ser identificados.